

Rad: 158424089001 2020-00042-00

Hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el término de traslado de la liquidación del crédito presentado por el apoderado de la entidad ejecutante se encuentra vencido sin que la pasiva se haya pronunciado a la misma y el 25 de marzo hogaño, a las 9:19 horas, el apoderado allegó solicitud, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00042-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	REQUIERE ACLARE LIQUIDACIÓN.
EJECUTADA:	ROSELY YASMIN TORRES DÍAZ

Abril veinte (20) de dos mil veintidós (2.022).

Vencido como se encuentra el traslado legal a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad ejecutante, mismo que se surtió en legal forma sin que se le haya vulnerado derecho alguno a las partes, sería del caso entrar a aprobarla o modificarla conforme lo ordena el artículo 446 del C.G.P; en su numeral 3; empero esta juzgadora avizora inconsistencias en los números de pagaré transcritos en la liquidación objeto de revisión.

Revisada la demanda, se observa que se pretenden recaudar ejecutivamente las obligaciones representadas en los pagarés **015926100009369** y **015926100006707**, así se ordenó en el auto mandamiento de pago de fecha 22 de octubre del año 2020; empero el apoderado presenta dos (2) liquidaciones sobre mismo pagaré (015926100009369); sin que la misma se refiera a la obligación del proceso de la referencia; por consiguiente, se requiere al apoderado para que dentro de un término prudente y moderado, aclare y precise cuales son los números de pagaré consignados en la liquidación que se pretende aprobar o modificar.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 014 FIJADO HOY 21-04-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

j01U E. J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Código de verificación: **81d8126aa09b5e7ac4eedfbcd79bdc77626d0ac1e5a66906077ed2b8329f3df**
Documento generado en 20/04/2022 09:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>